

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 94

Serie 2007-2008

Presentado por: Administración

*PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y/O LA PERSONA QUE EL DESIGNE A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO DOS FAJAS DE TERRENO LA PRIMERA CON UNA CABIDA DE 406.9973 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA CON UNA CABIDA DE 129.4111 METROS CUADRADOS A SER DEDICADAS A USO PUBLICO,, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CASO ANTE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS NUMERO 06-LS2-CET00-1165.*

*POR CUANTO : La Administración de Reglamentos y Permisos, en el Caso Número 91-16-D-342-SP , emitió Resolución aprobando Plano de Inscripción para Lotificación de una finca radicada en el Barrio Mamey I del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, perteneciente a las hermanas Sandra y Carmen Socorro Archilla Bagué.*

*POR CUANTO : Dicha Administración autorizo la segregación de dos fajas de terrenos para uso público, la primera con una cabida de 406.9973 metros cuadrados y la segunda con una cabida de 129.4111 metros cuadrados que estan dentro de la Finca Número 27,094, inscrita al Folio 71, Tomo 683, de Guaynabo, a transferirse libre de costo alguno e inscribirse a favor del Municipio de Guaynabo para el ensanche del camino de acceso existente y como camino de acceso a los solares segregados.*

*POR CUANTO : La Oficina del Director de Obras Públicas de este Municipio se ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepten los terrenos indicados en el Plano de Inscripción, por haber el Director de dicha Oficina inspeccionado personalmente el area a dedicarse a USO PUBLICO.*

*POR CUANTO: Es requisito indispensable para que el Honorable Alcalde y/o la persona que el designe pueda comparecer en escritura publica aceptando dicho terreno, la aprobación por parte de esta Hon. Legislatura.*

*POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DE 6 DE FEBRERO DE 2008.*

*Sección Ira.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde, y/o a la persona que él designe, a comparecer en*

*escritura pública, para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo las fajas de terreno descritas en el Segundo Por Cuanto de esta Ordenanza, según plano aprobado por A. R. P. E. y certificación del Departamento de Obras Públicas Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.*

*Sección 2da.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.*

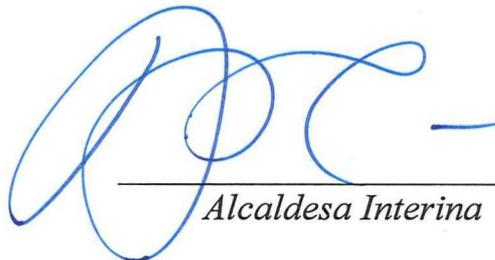


*Presidente*



*Secretaria*

*Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 5 de febrero de 2008.*

*Alcaldesa Interina*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 94, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2008.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Juan Berrios Arce*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos J. Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 15 de febrero de 2008.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de febrero de 2007.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*